



USO INFORMA 26-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación	
MESA NEGOCIADORA DE LA UEx	
Lugar de la reunión/negociación	
Videoconferencia. Badajoz/Cáceres, 2 de junio de 2020	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: Antonio Hidalgo García (Presidente y Rector) Juan Fco. Panduro López (Gerente) Jacinto Martín García (Vicerrector de Profesorado) Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta Vic. de Profesorado) José A. Perea Ayago (Secretario y Vicegerente RR.HH.) Emilia Martín Martín (Jefa Servicio RRHH)	Por las organizaciones sindicales: USO: Carlos Alarcón Domingo, Ángel López Piñeiro y Luis Espada Iglesias CSIF: Enrique Requejo López y Lorena Fernández Pillado UGT: Felipe M. Martín Romero y Faustino Hermoso Ruiz CC.OO.: Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:	
El orden del día tratado en la sesión fue el siguiente:	
<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de modificación periodo de vacaciones PDI.2. Solicitud de modificación periodo de vacaciones PAS.3. Modificación temporal RPT de Recursos Humanos.	
1.- Solicitud de modificación periodo de vacaciones PDI.	
El Vicerrector de Profesorado informa de la propuesta que realiza la Universidad para este año, dadas las nuevas fechas de los exámenes extraordinarios. Propone que el periodo de solicitud de las vacaciones de verano sea desde el 20 de julio al 6 de septiembre. USO propone que se amplíe el plazo, y se pudieran iniciar desde el 13 de julio. Tras las intervenciones de los restantes sindicatos, el Rector modifica su propuesta inicial, indicando que las fechas se mantengan tal y como están actualmente. Es decir, desde el 10 de julio al 6 de septiembre.	
2.- Solicitud de modificación periodo de vacaciones PAS.	
La solicitud afecta al apartado A2 de las vacaciones anuales dentro del calendario laboral. Concretamente, al siguiente párrafo:	
<i>'Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, de los días de vacaciones previstos en el párrafo anterior, se podrán solicitar en cualquier fecha del año el disfrute independiente de hasta nueve días (9) hábiles por año natural.'</i>	
La modificación es la siguiente:	
<i>'Extraordinariamente y, dada la situación provocada por la pandemia del virus COVID-19 que ha provocado el cierre de instalaciones, el retraso de plazos, procesos, procedimientos y la incertidumbre de un posible rebrote en otoño, este año se disfrutarán las vacaciones, íntegramente, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, preferentemente durante el mes de agosto.'</i>	
<i>No se concederán solicitudes de vacaciones fuera de este periodo salvo causas justificadas y</i>	



USO INFORMA 26-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

documentalmente acreditadas.

Todas aquellas personas que hayan solicitado sus vacaciones dentro de este periodo no tendrán que modificarlas, el resto de situaciones tendrán que resolverse antes del día 15 de junio de 2020.'

Así pues, se trata de una medida extraordinaria y que se aplicará, excepcionalmente, durante este año, por la situación sobrevenida y para evitar los problemas que se podrían generar a final de año. La medida afecta solo a los días que, hasta un máximo de nueve, se podrían coger fuera del periodo normal. El resto de días, como están dentro del periodo normal (junio, julio, agosto y septiembre), siguen igual. Entendemos que estamos en una situación excepcional, provocada por una pandemia a nivel mundial, con unas consecuencias negativas que nos afectan a todos, y, por tanto, deberíamos aportar nuestro grano de arena para hacer frente a los problemas que se van a plantear. El confinamiento ha provocado que el personal no haya consumido días de asuntos propios y particulares en estos meses. A ello le añadimos que pueda que se produzca un rebote en otoño, como vaticinan los expertos, sin que conozcamos el alcance y los efectos en nuestra actividad presencial en ese momento. Indicar asimismo que, según nos informa el Gerente, en torno al 30-40% del PAS no ha solicitado la totalidad de las vacaciones, reservando el resto de días para una fecha posterior. Todo ello llevaría que, al final del año, nos encontraríamos al PAS con tal cantidad de días pendientes de disfrutar que resultaría imposible disponer de ellos sin paralizar la actividad de los distintos Centros y Servicios. Por todos estos motivos, entendemos la propuesta del Gerente. Podríamos haber optado por rechazarla y exigir que el PAS pueda disponer de esos nueve días para un período posterior. Pero queremos ser responsables y solidarios. Ahora, con la que está cayendo y con lo que ha pasado en el país, donde otros empleados públicos se han jugado su salud por nosotros, no es el momento de exigir disfrutar esos días de vacaciones fuera del período ordinario establecido en la UEx, si ello conlleva serios problemas para la organización de los servicios que presta el PAS y la UEx al conjunto de la sociedad. Somos empleados que prestamos un servicio público y a él nos debemos. La solidaridad no solo se demuestra con los aplausos a las ocho de la tarde, sino también renunciando a algunos derechos individuales en beneficio del bien común y del servicio público. Esa es nuestra opinión, y, en consecuencia, siempre entendida como una medida excepcional para un situación excepcional y que solo se produce este año, **USO** apoyó la propuesta del Gerente y votamos a favor. CSIF votó en contra y CC.OO. y UGT se abstuvieron. Con ese resultado el Gerente decidió aprobar la medida propuesta y hacerla efectiva.

3.- Modificación temporal RPT de Recursos Humanos.

Se trataría de modificar en la RPT una plaza que queda libre, tras la liberación sindical



USO INFORMA 26-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

de la persona titular de la plaza. Dicha plaza está adscrita al grupo/subgrupo A1/A2, con un nivel 25, y la Gerencia propone que, tratándose de una urgencia, puesto que la plaza debe ocuparse a la mayor rapidez, se hiciese una observación en la RPT para que, temporalmente, y mientras dure la liberación, dicha plaza pudiese ser adscrita al grupo/subgrupo A2/C1, con lo cual el nivel sería el 24, de manera que se pudiese cubrir inmediatamente y no paralizar los trabajos asociados a la misma puesto que, dentro de la Sección, existen personas que ya conocen el trabajo así como las aplicaciones necesarias para el mismo. Con ello, se ganaría tiempo ya que no habría que formar a una persona nueva en las aplicaciones y procedimientos y, por otra parte, esa persona se tendría que volver a su plaza, una vez que regresara la titular. Nos encontramos ante una situación un tanto compleja porque son entendibles los dos puntos de vistas que se plantean. Por un lado, la inmediatez de cubrir la plaza y poder disponer de alguna persona que no necesite formación adicional, puesto que ya conoce el trabajo a la perfección, con lo que supondría de agilización de la Sección y gestión de la misma. Por otra parte, sería una modificación que afectaría a los grupos/subgrupos de la plaza, con lo que conlleva de afección a la titulación exigida, etc. Y estaríamos pasando a bajar una plaza tanto de grupo/subgrupo como de nivel asociado cuando, en realidad, es una plaza, y así lo ha sido desde su creación, con unos requerimientos generales y específicos bastante mayores.

En este caso, íbamos un poco a ciegas porque no conocimos la propuesta concreta hasta el momento de la reunión, con lo que no tuvimos ocasión para estudiarla en condiciones. De hecho, nuestro planteamiento inicial era un no rotundo pero, durante la reunión se plantearon una serie de cuestiones como hacer hincapié en su temporalidad, en que no sería una modificación tal cual sino consignar una observación, que no se perjudicaría a la persona titular, etc., que nos podrían hacer ver las cosas de otra manera, aunque había temas como la legalidad de que una observación estuviese por encima de los requerimientos generales que nos hubiese gustado poder examinar mejor. Por ello, desde **USO** pedimos un par de días, para no retrasar el asunto, y poder analizarlo y valorarlo con más detenimiento. La Gerencia, en un primer momento, consideró nuestra propuesta de dar un par de días para tomar una posición. Pero, a continuación, y entendiendo que no cambiaría mucho la posición de la parte social, consideró someterlo a votación. El resultado de la votación fue de votos en contra: CSIF y CC.OO; a favor, UGT, y una abstención **USO**. Con ese resultado, la Gerencia decide retirar la modificación de la RPT propuesta.

Seguiremos manteniéndote informando.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE